



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py  
San Lorenzo – Paraguay

FCM/DAF/DCP N° 01003/2025

San Lorenzo, 1 de julio de 2025

Señores

**DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ**

Director

Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Presente

Me dirijo a Usted, a fin de remitir el reparo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2025 "DISEÑO Y DESARROLLO DE CONSTRUCCION - AMPLIACION BLOQUE DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS - PRIMERA ETAPA" - ID N° 462.604.

Observaciones del Verificador

- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podria resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.

Comentario

Donde se indica: "Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio" podría ser limitante/excluyente.

**Respuesta: según Nota E.T. N° 36/2025, se solicita dichas referencias a fin de avalar la solidez y buen desempeño de las empresas oferentes de manera a contar con empresas que no hayan tenido problemas y/o inconvenientes en obras en general. Por lo tanto, solicitamos considerar nuestra propuesta.**

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) Verificado el Objeto de gasto a ser utilizado 522, así como los ítems del proceso en particular los de "Trabajos Preliminares - Desarrollo Proyecto Arquitectónico Detallado, Diseño Estructural e Instalaciones, Memoria General y especificaciones Según Términos de Referencia" y "Trabajos Preliminares - Gestión integral para APROBACION MUNICIPAL PLANOS (No incluye impuesto construcción)" asignados al código de catalogo "Consultoría para la elaboración, actualización y gestión de planos" recordamos a la convocante que en primer lugar el objeto de gasto relacionado a consultoría no se encuentra previsto en el presente proceso y que así también es responsabilidad de la convocante gestionar los permisos correspondientes a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación (Inciso e del artículo 40 de la Res. DNCP 230/25: " En caso de Obras Públicas: planos Aprobados, Autorizaciones Ambientales en caso necesario, permisos municipales".

**Respuesta: remitirse al SICP y PBC. Según Nota E.T. N° 36/2025, se ajusta la planilla, por lo cual se establecería al objeto de gasto correcto, ya que el presente llamado corresponde a Diseño y Desarrollo de Construcción de un Programa Arquitectónico. Se menciona que se cuentan con los planos básicos establecidos, no así con el desarrollo y ajuste del mismo para la conformación de la carpeta municipal para presentación y aprobación en el municipio correspondiente. Se establece este punto como requerimiento a la empresa adjudicada puesto que realizara el desarrollo con los detalles y cálculos constructivos para lo cual será responsabilidad de la empresa constructora quienes firmaran los planos finales. Se cuentan con planos a nivel de proyecto básico, licencia ambiental en fecha vigente, resoluciones departamentales del interés del proyecto del Hospital de Clínicas y Resolución Municipal**

DAF/DCP/RD/jaa

Página | 1

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py  
San Lorenzo – Paraguay

de aprobación de obras preliminares, razón por la cual para cada ampliación o readecuación física se realiza tramites nuevos de regularización y aprobación, que se encuentra establecidas en este llamado.

2) El archivo de Justificación de la visita técnica no tiene fecha.

**Respuesta: remitirse al SICP.**

3) En el PBC donde se indica: "El oferente deberá presentar el Sobre 1 Propuesta Técnica y Sobre 2 Propuesta Económica, de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 2992/19" se recuerda a la convocante que el presente proceso se enmarca en la Ley 7021/22 por lo tanto indicar dicho decreto no correspondería.

**Respuesta: subsanado en el PBC electrónico.**

4) En el PBC se indica método de evaluación "Basado únicamente en precio" sin embargo en el SICP y en el PBC también se ha indicado "doble sobre", se recuerda a la convocante que el objeto del llamado es OBRAS y no CONSULTORÍA. Subsanar las discrepancias.

**Respuesta: el llamado se encuentra enmarcado como esta en el SICP "doble sobre", como se establece es para proceso de obras y no consultoría, si primeramente hubo error en el tipeo de código de catálogo, pero fue subsanado en la planilla de precios.**

5) Clausula de Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato no se indica a partir de qué hecho o evento se dará inicio al periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato.

**Respuesta: subsanado en el SICP.**

6) Cláusula de Formas y Condiciones de Pago del PBC: indicar el porcentaje de retención de los contratos suscritos conforme al artículo 63 de la Ley 7021/22.

**Respuesta: subsanado en el SICP.**

Documentos del SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario

No se realiza la combinación de fuentes y tampoco se indica una fundamentación de la particularidad o excepcionalidad para llevar a cabo la combinación de fuentes de acuerdo a la Res. DNCP 45/24.

**Respuesta: Según Nota E.T. N° 36/2025, se ajusta la planilla de estimación de precios con la combinación de otros parámetros, cabe mencionar que al ser este tipo de propuesta las descripciones en algunos ítems son de carácter global y total por lo cual no se pueden describir aun, hasta contar con todos los desarrollos de instalaciones del proyecto, estimando así los montos solamente con la previsión de presupuestos de potenciales oferentes (empresas y profesionales) quienes han estudiado las factibilidades técnicas.**

No remiten autorizaciones

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

Comentario

1) No se remite el permiso municipal correspondiente. Recordamos a la convocante lo establecido en el inciso e artículo 40 de Documentaciones de la Res. DNCP 230/25: ") En caso de Obras Públicas: planos Aprobados, Autorizaciones Ambientales en caso necesario, permisos municipales".

**Respuesta: Según Nota E.T. N° 36/2025, se cuentan con planos a nivel de proyecto básico, licencia ambiental en fecha vigente, resoluciones departamentales de interés del proyecto del Hospital de Clínicas y resolución municipal de aprobación de obras preliminares, razón por la cual para cada ampliación o readecuación física se realiza tramites nuevos de regularización y aprobaciones, que se encuentra establecidas en este llamado como parte del proceso.**

Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas insuficientes

En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creamos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos

DAF/DCP/RD/jaa

Página | 2

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py  
San Lorenzo – Paraguay

---

los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

**Comentario**

Verificados los archivos de "EETT\_Lpn\_22\_2025" recordamos a la convocante que las EETT del proceso se deben indicar en la sección de Especificaciones Técnicas del PBC.

**Respuesta:** subsanado, se adjunta en SICP, solamente imágenes referenciales como anexo, con los títulos pertinentes de las EETT.

Se solicita que se difunda el presente proceso dejando bajo responsabilidad exclusiva de la convocante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir, para eso existen etapas en las convocatorias, de consultas, protestas, denuncias, que puedan ser realizadas por los potenciales oferentes, según reglamentación vigente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

**LIC. RAQUEL DUARTE**

Jefa

Dpto. de Contrataciones Públicas  
Dirección de Administración y Finanzas

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.